

## ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION

Fecha: Febrero 15 de 2007

Hora: 7:00 am.

Dirección: Calle 7a No 7-52 B/Los Samanes - Santander de Quilichao (Cauca).

En la ciudad de Santander de Quilichao nos reunimos los señores VICTOR HUGO CASTRO MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía número 10.488097 de Santander de Quilichao Cauca; ADRIANA MARIA DELGADILLO MOSQUERA identificada con la cédula de ciudadanía número 34.770567 de Caloto-Cauca; LAZARO LEON CASTRO QUEVARA identificado con la cédula de ciudadanía número 2'886.224 de Bogotá D.C.; ADELINA MOSQUERA identificada con la cédula de ciudadanía número 25.354473 de Pescador-Caldono-Cauca, con el ánimo constituir una entidad sin ánimo de lucro previa invitación del señor VICTOR HUGO CASTRO MEDINA, con el siguiente Orden del día:

1. Llamado a lista de los Asistentes.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Constitución de la Fundación.
4. Determinación de los aportes que darán origen a la Fundación.
5. Aprobación de los Estatutos
6. Nombramiento de Organos Directivos, representante legal y revisor fiscal
7. Propositiones y Varios

Desarrollo de la reunión.

1. Se realizó el respectivo llamado a lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Victor Hugo Castro Medina

Adriana Maria Delgadillo Mosquera

Lázaro León Castro Quevara

Adelina Mosquera

2. Los asistentes designan unánimemente como presidente de la reunión al señor VICTOR HUGO CASTRO MEDINA y al secretario de la misma al señor LAZARO LEON CASTRO QUEVARA, los cuales estuvieron conformes con dicha elección y la aceptaron.

3. Los asistentes a la presente reunión aprueban la Constitución de la Fundación, la cual tendrá por nombre FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL - FUDEMIC, cuyo objeto social será permitir, a través de su gestión, el acceso al crédito a los sectores social y económicamente menos favorecidos; para ello orientará sus actividades hacia el otorgamiento de créditos al sector de la micro y pequeña empresa. La FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL - FUDEMIC podrá ofrecer otros servicios destinados a la incorporación del microempresario, y su familia, que redunde en una mejor actividad productiva, mayor

Ingresos y con ello elevar su Calidad de vida.

4. Los asistentes a la reunión aportaron los siguientes recursos necesarios para la Constitución de la fundación y el cumplimiento de su objeto social. El patrimonio con que inicia la fundación es de quinientos mil (\$500.000) pesos moneda legal Colombiana, dinero en efectivo. Este valor fue aportado por los asistentes a la reunión en partes iguales, siendo \$125.000 por cada uno.

5. Previamente a la presente reunión, todos los asistentes a la misma estudiaron y evaluaron a fondo los estatutos que regirán la fundación, mostrándose totalmente de acuerdo con los mismos; por tal motivo proceden a aprobarlos de manera unánime.

6. De conformidad con los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización.

- Presidente: Víctor Hugo Castro Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.488.097 de Santander de Quilichao - Cauca.

- Vicepresidente: Adriana María Delgadillo Mosquera, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.770.567 de Caloto - Cauca.

- Secretario: Lázaro León Castro Quevora, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.836.224 de Bogotá D.C.

- Vocal: Adelina Mosquera, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.354.473 de Pescador - Caldono - Cauca.

Conocida la anterior postulación, la Asamblea la aprueba por unanimidad y las personas elegidas aceptaron conformes el nombramiento.

- Representante Legal Principal: Los asistentes, de manera unánime, postulan al señor VÍCTOR HUGO CASTRO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.488.097 de Santander de Quilichao - Cauca, quien estuvo conforme con dicha elección y lo aceptó.

Después de conocida la aceptación del cargo, los asistentes lo aprueban por unanimidad.

- Revisor Fiscal: La Junta Directiva nombrará un Revisor fiscal cuando, en cumplimiento del objeto social, la fundación realice operaciones que requieran la presencia y control de revisor fiscal, según las leyes Colombianas. No obstante, el cargo y sus funciones quedan estipulados en los estatutos.

#### 7. Aprobación del Acta.

Finalizada la presente reunión, se elabora el acta y se somete a aprobación; después de leída la misma ante todos los asistentes, se aprueba por unanimidad; para tal efecto se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Siendo las 8:00 am del día 15 de febrero de 2009, en la Ciudad de Santander de

Constitución.

Para Constancia de lo anterior, firman

Victor H. Castro M.

VICTOR HUGO CASTRO MEDINA

Presidente

Lázaro León Castro Guevara

LAZARO LEON CASTRO QUEVARA

Secretario

### ACTA No. 002

Fecha: Febrero 15 de 2007

Hora: 5:00 p.m.

Dirección: Calle 7a No 7-52 Barrio Los Samanes - Santander de Quilichao - Cauca.

En las dependencias de la FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL - FUEMIC, previa cita, se reunió la Junta Directiva de la Institución, Para conocer, evaluar, modificar, aprobar o rechazar la Política y Reglamento de Crédito de la entidad.

Orden del día:

1. Llamado a lista de los asistentes.
2. Definición del Secretario de la reunión.
3. Lectura de la Política de Crédito. y reglamento de Crédito.
4. Propositiones y Votos
5. Aprobación del Acta y Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Se realizó el respectivo llamado a lista encontrándose presentes las siguientes Personas: Victor Hugo Castro Medina, Adriana María Delgadillo Mosquera, Lázaro León Castro Guevara y Adelina Mosquera. Las Personas en mención representan la Junta Directiva de la Entidad.
2. Los asistentes designan unánimemente como secretario de la reunión al Señor Victor Hugo Castro Medina, el cual estuvo de acuerdo con dicha elección y la aceptó.
3. El secretario de la reunión procedió a dar lectura a la Política de Crédito que reglamenta de Crédito que regirá la administración del activo más importante de la Institución, la Cartera de Créditos. De igual manera se dio conocimiento del direccionamiento Estratégico de la Fundación Desarrollo Microempresarial - FUEMIC.

Después de leída la misma ante todos los asistentes, se aprueba por unanimidad la Política de Crédito y el Reglamento de Crédito.